



RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.004522

Dr. Fabián Flores Paredes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de septiembre del 2010, que contiene el aumento de capital y reforma de estatutos de EL CONDROGAL CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3582 de 19 de octubre del 2010 y la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0840 de 14 de octubre del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio de 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-259 de 15 de octubre de 2010;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 800,00 a USD \$ 20.000,00; y, la reforma de estatutos de EL CONDROGAL CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Cuadragésimo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de octubre de 2010

Dr. Fabián Flores Paredes  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE

EXP. 94930  
Tr. 01.1.10.001147

Con esta fecha queda **RECONITA** la presente Resolución, bajo el No. 3616 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 2001 del 2010



*[Signature]*  
**Dr. PAUL GAYROT BECAIRA**  
REGISTRO MERCANTIL QUITO

*[Signature]*

**DR. JOAQUÍN FREIRE**  
REGISTRO MERCANTIL QUITO